

REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO QUE INDICA A  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

SANTIAGO, 001839 - 18.04.17.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981; la ley N° 19.518; Decreto Universitario N° 3227, de 2013; el Decreto Universitario N° 1, de 2017; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 9515, de 2013.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Ord. N° 995 de 12 de diciembre de 2016 del Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Proforma, se contrataron diversos servicios de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre ésta y el OTIC Proforma, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2408, de 24 de abril de 2013.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

Nº Solicitud	Nº Factura	Nº O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
23759	144923	380654	81.698.900-0	Curso: Manejo de Planificación de Proyectos en la Gestión Administrativa.	\$390.000.-	\$31.200.-
Total Exento de IVA						\$ 31.200.-

d) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

e) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible pagar la factura en su oportunidad, situación que se regulariza a través de la presente resolución.

RESUELVO:

1. Regularícese y autorícese el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada.

2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al centro de costo 32, ítem G722, Proyecto 522.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
MARIO VALENZUELA SILVA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

AJT/MTM/dme

Distribución:

1. Dirección de Desarrollo Institucional
1. Departamento Desarrollo de Personas
1. Dirección de Administración y Finanzas
1. Unidad de Adquisiciones
1. Oficina de Partes
1. Archivo Central

HRN°49/2017 - Solicitud N°23759 - IP: 81552

